



ACTA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL N° 9/2021

LUGAR : Vía Zoom.
DÍA : 29 de junio 2021.
HORA : 11:00 hrs.
SESIÓN : Ordinaria
DIRIGE : Presidente del Consejo de la Sociedad Civil, Sr. Gustavo Basso C.

PARTICIPAN: Jefa División de Operaciones, Pilar Toncio A.
Jefa Departamento de Canales de Servicio, Mariel Zamorano R.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Moisés Pinilla D.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Luis Felipe Contreras A.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Héctor Ortega L.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Carlos Traub G.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Carlos Fica C.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Oscar Villegas D.

NO PARTICIPAN: Gerente general, Carlos Molina Johnson
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Jaime Bravo J.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Luis Villalon M.





DESARROLLO DE LA SESIÓN

En nombre de Dios y de la Patria el Presidente del Cosoc da inicio la sesión a las 11:09 hrs de forma telemática, a través de la plataforma Zoom, debido al Estado de Excepción Constitucional instaurado en el país como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19.

La sesión es presidida por el Sr. Gustavo Basso Cancino en su calidad de presidente del Consejo.

El presidente del Consejo le otorga la palabra al Secretario Ejecutivo, para que de lectura a la tabla de la sesión.

La tabla es la siguiente:

1. Aprobación del Acta N° 8.
2. Estado de avance del Plan de Fraternidad por parte de Capredena.
3. Revisión de convenios con farmacias y ópticas que tiene Capredena.
4. Varios

El presidente Sr. Basso menciona que el Acta N° 8 se recibió de forma oportuna y que se realizaron ciertas observaciones en términos de forma por parte de los consejeros.

El Presidente recuerda que en dicha sesión hubo dos proposiciones aceptadas por el Consejo. La primera de ellas era que el consejero Sr. Pinilla remitiría a Confar un correo electrónico para que nombrasen un reemplazante de Gloria del Carmen Ceballos.

El Sr. Pinilla responde que probablemente hubo un malentendido, pues él creyó que quien haría tal remisión sería el Presidente. Sin embargo, menciona que remitirá de inmediato la información a Confar.

El Presidente menciona que el segundo punto pendiente era la dificultad que él tuvo para remitirle la carta al Ministro de Defensa Nacional haciéndole presente la





extrañeza del Cosoc de Capredena por la falta de un nombramiento de carácter permanente para un nuevo Vicepresidente Ejecutivo de Capredena. En dicho sentido, menciona que tal tarea la realizará el Vicepresidente del Consejo, Sr. Moisés Pinilla.

El Presidente agrega que con el mismo consejero Sr. Pinilla conversó la posibilidad de coordinar una reunión con el Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales. Le concede la palabra consejero Sr. Pinilla para que profundice en lo recién expresado.

El Sr. Pinilla comenta que la División de Organizaciones Sociales tiene como objetivo fomentar la participación de la sociedad civil en los asuntos públicos a través de diversos mecanismos. Así, se encarga de velar por el funcionamiento de los Consejos de la Sociedad Civil, fomentar la capacitación de dirigentes sociales y, además, coordinar acciones de las organizaciones sociales con las instituciones públicas.

El Presidente agradece la explicación del Sr. Pinilla y comenta que debe coordinarse el Consejo para buscar una fecha en cual se pueda generar la instancia.

El Presidente añade que dentro de los materias tratadas en la sesión pasada estaría pendiente la concreción de una reunión con el Jefe de la División de Asuntos Institucionales del Ministerio de Defensa Nacional que el Gerente General de Capredena, Sr. Carlos Molina Johnson, se comprometió a agendar para despejar ciertas dudas que quedaron con el procedimiento del pago de la primera pensión que depende de la SS.FF.AA.

El Presidente somete a votación el Acta N° 8.

El Acta N° 8 se aprueba de forma unánime.

Se continua al siguiente punto en la tabla que corresponde al estado de avance del Plan Fraternidad y, posteriormente, las materias referentes a los convenios con farmacias y ópticas. El Secretario Ejecutivo menciona que debido a la ausencia del Gerente General debido a una reunión en el Ministerio de Defensa, las informaciones





solicitadas por el Consejo serán expuestas por la Jefa de la División de Operaciones, Sra. Pilar Toncio.

Antes de ceder la palabra a la Sra. Pilar Toncio el Presidente hace una recapitulación respecto al Plan de Fraternidad:

1. Con fecha 26 de mayo se entregó el oficio con el Plan Fraternidad al Vicepresidente Ejecutivo de la Caja.
2. Con fecha 8 de junio el Vicepresidente Ejecutivo de la Caja entregó respuesta al presidente del Cosoc acusando recibo del documento e informando que entregó instrucciones a la División de Planificación y Desarrollo para preparar una respuesta al plan presentado.
3. Con fecha 25 de junio el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo -Sr. Arturo Vergara- remitió por mail el análisis del Plan Fraternidad y adjuntó el oficio del Vicepresidente con fecha 22 de junio en la que se hace presente el análisis de la división mencionada.
4. El oficio junto al análisis del plan fue remitido el mismo día 25 al resto del Consejo por parte del Presidente, Sr. Basso, para que se pudiese analizar y discutir en la sesión en curso.

Una vez terminada esta recapitulación el Presidente consulta a la Sra. Pilar Toncio si desea mencionar algo referente a la recapitulación realizada o si puede ofrecerle la palabra a los consejeros.

La Sra. Pilar Toncio toma la palabra para señalar que precisamente ella iba a mencionar y exponer la respuesta que se había dado por parte de la institución el día 25 de junio se dio la respuesta vía email. Sin embargo, al constatar que los consejeros ya habían leído el documento señalado, consulta si tienen alguna pregunta que formularle al respecto.

El Presidente del Consejo toma la palabra para expresar que habiendo leído el informe formulado por la División de Planificación y Desarrollo procederá a analizar algunas de las materias:

1. Expone que en el punto A1, primer párrafo, la división hace referencia a que la Caja entrega atención personalizada a los usuarios que lo requieran. Señala



que este es un punto esencial pues se condice con el espíritu del Plan Fraternidad y de esa forma consta en el documento que se le envió al Vicepresidente Ejecutivo, ya que el espíritu del plan es que la Caja en vez de actuar a requerimiento de los usuarios -quienes tienen diversos inconvenientes para realizarlos-pueda ser proactiva. La proactividad de la institución es el espíritu central que el Plan Fraternidad busca inculcar.

2. Como segundo punto señala que le llamó la atención el cuadro que resume la distribución de las asistentes sociales a lo largo del país, pues estima que el Cosoc pudiese solicitar el informe de las actividades que realizan. Ellos se sustentan porque les daría una visión general del trabajo que las asistentes sociales y, además, sí este trabajo dice relación con requerimientos hechos por los usuarios o con acciones activas por parte de la institución. Esto sería particularmente necesario para el caso de las regiones donde el universo de pensionados es más reducido.
3. En relación con las prestaciones médicas considera que la respuesta no fue del todo satisfactoria. Comprende que Capredena puede prestar atención médica sólo en sus instalaciones, pero precisamente el esfuerzo que busca impulsar el Plan Fraternidad es que, respetando la normativa jurídica, la institución pueda ir en apoyo de quienes no pueden llegar a las instalaciones.
4. Respecto a las materias de asesoría jurídica expresa que quedó con una duda, la cual desea manifestar con respeto, pues menciona que el informe señala que las asesorías jurídicas son exclusivas para aspectos que tienen relación con la labor de Capredena y, sin querer minimizar su labor, la Caja es una entidad pagadora , o sea, es el último eslabón de un proceso que ha pasado por las ramas de las FF.AA, la SS.FF.AA y por la Contraloría General de la República. Por tanto, sin querer ser vehemente, no se explica como el departamento jurídico puede estar preocupado exclusivamente de los quehaceres de la Caja, pues perfectamente el área jurídica podría ver problemas en el ámbito de las asistencias sociales de usuarios que requieran apoyo jurídico. Estima que ese es un punto que se debe revisar.
5. Respecto a las fases del plan estima que se podrían empezar a definir fechas para las rondas de presentaciones que ofrece la institución. En consecuencia, debería definirse una sesión especial para dichos fines.

6. En cuanto a los pensionados con los ingresos más bajos el informe menciona que es donde se concentran las ayudas sociales y las acciones de asistencia social de la Caja. Ello hace que se vuelva a preguntar por la labor que desempeñan las asistentes sociales y cómo hace esa labor la Caja. En dicho sentido, menciona que es bueno que se hagan esas aclaraciones.
7. Respecto a la mención que se hace sobre la falta de financiamiento, se estimaba que esa sería la respuesta de la institución y, por ende, se omite de formular opinión.
8. Cuando el informe llega al punto de análisis de la segunda fase del plan, se repite lo mismo que ahí estaba mencionado. Considera que la primera fase está muy bien diseñada, pues el contacto que el Cosoc puede tener con las distintas organizaciones de pensionados a nivel nacional servirá como insumo para que se informe quienes se encuentran en dificultades, para de esta forma cotejar la información con las asistentes sociales distribuidas por el país y, finalmente, cotejar con la información que tiene Capredena Central. Considera fundamental que se mantenga la planificación de la primera fase debido a lo antes expuesto.

Termina mencionando que considera que el trabajo emprendido por el Consejo ha sido serio y con espíritu propositivo y, en consecuencia, llama a los consejeros a ver el lado positivo de lo obrado con el Plan Fraternidad.

El Presidente le cede la palabra al consejero Sr. Felipe Contreras.

El representante Sr. Contreras considera que la primera fase, independientemente que no haya recursos, el Consejo debe conocer con detalle la cantidad de personas que se encuentran bajo la línea de la pobreza, haya o no haya recursos, y por tanto la Caja debe proveer dicha información. Considera vital que la Caja entregue la información de las personas que ganan menos del sueldo mínimo, o sea, que están bajo la línea de la pobreza. Esta información serviría para delimitar de mejor manera los límites del plan y cuál será el volumen de los recursos que se necesitan para ayudar a esas personas. Ello con independencia que el año en curso no sea posible contar con los recursos.



El Presidente del Consejo menciona que esa información, respecto a la cantidad de personas que se encuentran bajo la línea de la pobreza, según él recuerda se encuentra en la Cuenta Pública Participativa del Vicepresidente Ejecutivo.

El Presidente del Consejo le cede la palabra la Sra. Pilar Toncio.

La Sra. Pilar Toncio inicia su intervención mencionando que efectivamente esa información se encuentra en la Cuenta Pública Participativa, sin embargo, señala que la línea de la pobreza está definida por el Estado chileno en \$170.000 pesos y, en consecuencia, es una cifra diferente a la del sueldo mínimo.

Ahora bien, agrega que los cálculos que formula Capredena se hacen en base a la Pensión Básica Solidaria que los mayores de 75 años son \$169.000 pesos y para las personas entre 65-74 años son \$158.000 pesos. En dicho sentido, menciona que el bono que se dio el año pasado y que también se otorgará el año presente contempla a las personas que están entre esos montos. Las personas que perciben el sueldo mínimo, o sea, \$326.000 no están contempladas para recibir el beneficio.

La cantidad de personas que se encuentran bajo la Pensión Básica Solidaria en Capredena ascienden a 3.630 personas al mes de mayo, para junio hay una leve baja de 5 personas. En base a ello la institución hizo un análisis social para distribuir los recursos que se le han asignado.

Ahora bien, el 2020 debido al efecto de pandemia hubo una serie de actividades que no se pudieron realizar como capacitaciones y cursos, por lo que esos recursos fueron redestinados por parte de Capredena para hacer entrega de un bono especial donde se ayudó a 1.170 personas del universo de pensionados bajo la Pensión Básica Solidaria. El monto del bono fue de \$40.000 pesos, pagado en la pensión de octubre, para las personas mayores de 80 años.

El presente año la institución se adelantó a dicho proceso, pues entendía que la situación se iba a dar de una forma similar a como se vivió en 2020 y, en consecuencia, se volvió a realizar el análisis para hacer entrega de los recursos. Así, tal como se mencionaba, se encontraron 3.630 personas con ingresos menores a la Pensión Básica Solidaria y de acuerdo con los recursos disponibles se logró entregar un bono de \$50.000 pesos a 1.556 personas con ingresos menores a la Pensión





Básica Solidaria con 70 años o más. Por ende, se pudo ampliar la cantidad de personas a las cuales les llegará el beneficio. El bono se entregará con la pensión del mes de julio.

El Presidente consulta si el bono se pagará sólo una vez.

La Sra. Toncio responde que efectivamente el bono será pagado una sola vez en la pensión de julio. De cualquier forma, aun cuando Capredena no es quién va a buscar a las personas para entregar las ayudas sociales con excepción del mencionado bono, existe el programa de ayuda intrafamiliar que son beneficios que ya están siendo entregados y lo que hace la institución es revisar cada 12 meses el caso para extender la ayuda por el mismo plazo de las personas que reciben el beneficio social.

El Presidente del Consejo toma la palabra para mencionar que dado lo mencionado por la Sra. Pilar Toncio a él le parece aún más fundamental la labor de las asistentes sociales y, por ende, consulta si las asistentes sociales recaban información exclusivamente sobre el nivel de pensión que está recibiendo la persona o si observa efectivamente su contexto. La consulta la realiza debido a que pueden existir personas que figura en los registros con una pensión baja pero que, sin embargo, podría tener negocios rentables en la vida privada y, en consecuencia, si las asistentes sociales no observasen el contexto se podrían otorgar beneficios a personas que no necesariamente lo requieran.

La Sra. Pilar Toncio responde que las personas que se acercan a solicitar la ayuda presentan todos los antecedentes para que se pueda hacer el informe social. Menciona que Capredena tiene la información respecto del monto de la pensión que se paga, pero para justificar cualquier ayuda que se dé se piden antecedentes médicos, antecedentes familiares, los créditos que tienen en cajas de compensación y, así, se construye el informe para determinar qué tipo de ayuda se le puede entregar al requirente. Reitera que en el caso del bono se observó solamente a los pensionados con un monto menor a la Pensión Básica Solidaria.

El Presidente agradece la aclaración, pues refuerza la inquietud que él había planteado en un comienzo de la sesión y es que las asistentes sociales actúan a requerimiento.





La Sra. Toncio responde de manera afirmativa.

El Presidente le cede la palabra al consejero Sr. Carlos Traub.

El consejero Sr. Traub inició su intervención mencionando que tal como ha dicho en ocasiones anteriores probablemente el Plan Fraternidad puede contener errores y cosas criticables. Sin embargo, el sentido del plan es, tal como su nombre lo dice, la fraternidad y, en consecuencia, la proposición es que Capredena pueda funcionar de forma más proactiva con las personas más necesitadas. Estima que siendo ese el fin del plan la institución no dio una respuesta lo suficientemente clara, pues sigue estando presente el hecho de que si la persona no se acerca a requerir algo a la institución sigue siendo una versión anónima. La idea del plan es que dicha situación se revierta y, por ende, se debería dar una vuelta más por tal punto.

El consejero Sr. Traub continúa su intervención diciendo que le parece muy importante que la institución le haya podido dar el bono a las personas que se encuentran bajo la línea de la pobreza. En dicho sentido, reitera que lo ideal hubiese sido que el Consejo tuviera un análisis acabado con nombre y apellido de las personas que se encuentran en este grupo bajo la línea de la pobreza, pues tal como mencionó el Presidente Sr. Basso, pueden existir personas que tengan otros ingresos aparte de su pensión y la institución no lo sepa por no concurrir presencialmente a evaluar dichas situaciones. Así, pueden existir personas que tengan una pensión sobre la línea de la pobreza pero que, sin embargo, tengan más problemas por lo que se les debería priorizar. Menciona que le alegra mucho que se haya entregado este bono y, por tanto, no es una crítica a su entrega, sino es más bien es una opinión de como de depurar su entrega hacia las personas que realmente lo necesitan.

El consejero Sr. Traub reitera la necesidad de contar con la información de los pensionados, con nombre y apellido, bajo la línea de la pobreza para que el Consejo pueda señalarle específicamente a Capredena en qué casos les parece correcto que se preste mayor atención.

Como tercer punto el consejero Sr. Traub menciona la situación entre las asistentes sociales. En dicho sentido, comenta que le parecen insuficientes pero que, sin embargo, Capredena cuenta con una dotación aproximada de 1.700 funcionarios y,



como sucede en cualquier entidad que tenga relación con personas, no solamente las asistentes sociales son las llamadas a interactuar con ellas, pues en las oficinas se desempeñan otros funcionarios que podrían ser nombrados como coordinadores con grupos de personas y, así, sean los encargados de interactuar con ellas, con las asistentes sociales para que evalúen casos, con el departamento jurídico cuando tengas problemas, etc. Por ello considera que la respuesta esta diluida y no es clara. Comprende que las asistentes sociales pueden estar sobrepasadas, pero por ello habría que revisarlo con detención pues el funcionamiento de las instituciones en general no es todo lo óptimo que se desea, en especial las instituciones públicas, las cuales tienen una mala evaluación por parte de la ciudadanía.

El consejero Sr. Traub considera que las instituciones públicas no tienen una buena evaluación de la ciudadanía, pues no ve que se ponga corazón en el desempeño que ellas deben cumplir. En consecuencia, lo que él espera del Plan Fraternidad es precisamente que Capredena ponga el corazón en el desempeño de sus tareas y que realice los máximos esfuerzos para ayudar a sus usuarios.

El Sr. Traub menciona que entiende que el rol que ellos desempeñan es el de consejeros y, por tanto, que Capredena puede tomar o no las propuestas que ellos han formulado. Sin embargo, comenta que el espíritu del Plan Fraternidad es que la institución haga los esfuerzos en los departamentos involucrados con el área social para ir en ayuda de las personas más necesitadas. Estima que es necesario que esas personas más necesitadas que la institución ayudará deben tener un funcionario que funcione como enlace.

Pasando a un cuarto punto el Sr. Traub menciona que debido a la etapa que ellos se encuentran en sus vidas se hace complejo el uso de ciertas tecnologías y, por ende, considera complejo que las personas con escasos recursos que son pensionados de la institución tengan acceso a internet, computadores e inclusive teléfonos celulares con acceso a WhatsApp. A su vez, considera que es probable que dichas personas cuenten con teléfonos celulares que deben ir cargando periódicamente con dinero y, probablemente, se les debe agotar tal carga y no tengan a quien recurrir. En consecuencia, considera fundamental que se identifique este grupo de personas y de manera mensual o cada dos meses, dependiendo de la definición que se adopte por parte de Capredena, se les pueda contactar

consultándoles si han tenido alguna dificultad particular e informándole a eventuales beneficiarios a los que podrían postular. Ello con el fin de que sientan que la institución es más cercana, pues dado la etapa de la vida en que se encuentran es complejo que puedan hacer los requerimientos a través de medios digitales para solicitar ayuda, por lo que se vuelve necesario que le ayude a las personas de edad.

Como quinto punto el consejero Sr. Traub plantea el tema del financiamiento y, en dicho sentido, comprende que efectivamente puede que los recursos no estén disponibles. Sin embargo, tomándose de las palabras de la representante institucional Sra. Pilar Toncio, hubo ajustes presupuestarios por actividades que no se desarrollaron, situación que generó un fondo que no estaban los recursos originales y se pudo hacer entrega del bono. En dicho sentido, estima que si se hiciera un ejercicio similar efectivamente se podrían encontrar recursos para el plan. Ahora bien, lo antes dicho tiene que ver en el aspecto de los recursos económicos, pero el plan contempla también un factor importante de recursos humanos. Así, pone como ejemplo la necesidad de hacer análisis acuciosos a la hora de entregar beneficios, pues como mencionaba con anterioridad es posible que dentro del grupo de las aproximadamente 1.500 personas beneficiadas con el bono que se entregará en julio, haya gente que no necesariamente lo requiera, pero que dentro de ese universo de aproximadamente 3.600 personas bajo la Pensión Básica Solidaria si lo necesiten y no les llegue.

El consejero Sr. Traub menciona como sexto punto que no se les ha entregado una información que solicitaron y, en dicho sentido, menciona que él sintió que en algún momento la institución pensó que el Consejo quería ejercer un control sobre ella, sin embargo, eso no es así, pues lo que busca hacer el Cosoc es ayudarla para que mejore su gestión y tenga la imagen de una institución pública que funciona bien y se preocupa por su gente. Para lograr ello se solicitó tener una ronda de reuniones con cada uno de los departamentos que tienen que ver con las prestaciones sociales y eso no se ha logrado. Agrega que en la respuesta institucional eso tampoco se logra, pues lo que ellos requieren es que los departamentos expongan las tareas que realizan para que el Consejo pueda ir despejando dudas directamente en esas rondas de reuniones. A modo de ejemplo señala que en la Cuenta Pública Participativa se menciona la entrega de cajas de alimentos a los usuarios y, por ello, él entiende que fueron destinadas para los beneficiarios y no para los funcionarios



de Capredena. Bajo este entendido señala que vuelve a surgir la misma pregunta respecto a si los beneficios están otorgando a quienes realmente lo necesitan o simplemente se está tomando un listado de personas que ya recibían otros beneficios. Estima que esta situación no debe suceder.

El Sr. Traub menciona que también ha sido parte de instituciones que se preocupan de prestar ayudas sociales y, en consecuencia, entiende que nunca es suficiente lo que se puede hacer, pero que en ese contexto se deben hacer los mayores esfuerzos posibles. Agrega que en medios de prensa ha escuchado y leído ciertas críticas contra Capredena, lo cual le gustaría que no ocurriese, sino más bien que esas quejas fueran disminuyendo y desapareciendo. En dicho sentido, ha escuchado de personas que se encuentran en los niveles bajos de ingresos comentar que le hubiese gustado salirse del sistema Capredena, pues hubiesen tenido mayores beneficios fuera de él. Considera que comentarios como esos le dan un mal prestigio a la Caja, sin embargo, estima que tienen razón pues no han sentido un apoyo de la institución hacia ellos. Esta situación para él es preocupante, ya que, Capredena se encuentra en el ojo del huracán pues se tiene la sensación de que todos los que pertenecen a este sistema son todos beneficiados y privilegiados. En consecuencia, se debe demostrar que ello no es así, sino que es una institución que se preocupa de su gente. Agrega que todo lo mencionaba usar en el plan estratégico de Capredena y, por ende, la institución tiene la obligación de demostrarlo.

El Sr. Traub comenta que sus palabras no son con intención de crítica, sino más bien tienen la intención de generar un nexo, ser un puente entre los pensionados con los que suelen compartir y con la institución. Entiende que las determinaciones del Consejo no son vinculantes, sin embargo, espera que las respuestas a los consejos que ellos den sean contundentes entre lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer.

Como último punto el consejero Sr. Traub señala que es de su especial preocupación el dejar las bases sentadas para que un futuro Cosoc puede interactuar con la institución fundamentalmente en los temas referentes a ayudas sociales.

El presidente del Consejo agradece la intervención del consejero Sr. Carlos Traub y le cede la palabra al consejero Sr. Óscar Villegas.





El consejero Sr. Villegas inicia su exposición agradeciendo a Capredena por haber respondido punto por punto a la propuesta formulada por el Consejo. Ahora bien, recogiendo la opinión de pensionados de diversa índole considera que a su entender la respuesta es de gabinete y políticamente correcta, pues no se aprecia cooperación y apoyo para llegar a buen puerto con solicitud de concretar el Plan Fraternidad. En dicho sentido, señala que él entiende las limitaciones presupuestarias que pueden existir y, por tal situación, estima que lo correcto es que Capredena hubiese respondido con la intención de buscar caminos comunes a fin de implementar cuestiones incluidas en el Plan Fraternidad que no necesariamente requieren gasto.

En segundo término, el consejero Sr. Villegas le pregunta a la Sra. Pilar Toncio si se está haciendo el reconocimiento del bono por hijo nacido vivo a las mujeres pensionadas con 65 años.

La Sra. Pilar Toncio responde que por el lado asistencia social, área que es representada por ella, dicha situación no se está efectuando. Señala que desconoce si eso se hace a través de atención de público.

Toma la palabra la representante institucional Sra. Mariel Zamorano para señalar que ella es la encargada de los canales de atención y el trámite tampoco se efectúa por aquella vía. Añade que ella tenía entendido que dicho trámite se realizará cuando se calcula la pensión por montepío, sin embargo, para tener mayor claridad ello debería consultarse directamente a la SS.FF.AA. Ahora bien, reiteraré que ello no existe como beneficio o trámite en la institución. Además, agrega que según es de su conocimiento en Instituto de Previsión Social tiene vigente dicho beneficio y, en consecuencia, se harán las averiguaciones pertinentes para saber si las afiliadas a Capredena tienen derecho a que se les otorgue. Con posterioridad a hacer esas averiguaciones se hará envío de la respuesta por escrito.

El consejero Sr. Villegas agradece la disposición y respuesta de la Sra. Zamorano, sin embargo, comenta que dicho beneficio está estipulado en una ley y, por tanto, las afiliadas a Capredena no tendrían por qué estar excluidas.

La Sra. Toncio responde que efectivamente ese beneficio es otorgado por una ley, pero que ella desconoce si la normativa contempla a las mujeres pensionadas por Capredena, pues como es del conocimiento del Consejo muchas de las normativas





que se hacen en materia provisional no contemplan los beneficios que se aprueban para las personas que pertenecen a Capredena.

El Secretario Ejecutivo del Consejo solicita la palabra para comentar que según la información que figura en el sitio web de la página de la Superintendencia de pensiones el beneficio por hijo nacido vivo que se le entrega a las mujeres pensionadas de 65 años contempla tres excepciones. La primera de ellas es que las mujeres que reciban el beneficio no podían estar pensionadas antes del primero de julio, fecha en que entre en vigor la ley. La segunda y tercera excepción es que no pertenezcan ni el sistema antiguo de pensiones, ni a Capredena y/o Dipreca.

El Secretario Ejecutivo del Consejo menciona que de todas formas la información se cotejará y se les hará llegar por escrito.

El Sr. Villegas menciona que por favor se coteje esa información, pues en el tiempo que él estaba en el Comando de Apoyo a las mujeres se les solicitaba que informaran en su expediente de retiro la cantidad de hijos que habían nacidos vivos y, con el certificado correspondiente, se pudiese hacer a posteriori el pago del bono.

El Presidente toma la palabra para mencionar que le parece muy atendible la consulta efectuada por el consejero Sr. Villegas. Sin embargo, estima que la respuesta entregada por el Secretario Ejecutivo del Consejo es correcta, pues él hizo averiguaciones sobre el trámite en un tiempo relativamente cercano al que la ley había sido promulgada, pero al igual que en el caso de las bodas de oro, tales beneficios no incluían a Capredena ni a Dipreca.

El Presidente le cede la palabra al consejero Sr. Moisés Pinilla.

El consejero Sr. Pinilla inició su intervención mencionando que tomó algunas notas respecto de las respuestas que entregó Capredena en relación con el Plan Fraternidad. En dicho sentido, señala que en el punto A1, numeral 6 se señala el concepto de acciones de riesgo social. Así, su consulta es cuál es el catastro de las acciones de riesgo social que se señalan, pues él estima que es fácil señalar por escrito que se han adoptado determinadas acciones, o sea, no es auto explicativo en señalar cuántas de las 3.600 personas son consideradas en estas acciones de riesgo social.





Como segundo punto el consejero Sr. Pinilla menciona la inexistencia de asistentes sociales en la región de Magallanes. Agrega que actualmente el Estado cuenta con una base de datos que tiene información sobre la situación social de las personas y, en consecuencia, si sirve al Estado no ve por qué no podría servirle a Capredena. Acota que se refiere al Registro Social de Hogares. Es por ello por lo que insta la institución a utilizar el registro social de hogares como un complemento para la información que pudiese faltar y, así, poder entregar de forma más precisa las ayudas sociales.

El Secretario Ejecutivo del Consejo pide la palabra para recordarle al consejero Sr. Moisés Pinilla que tal como figura en el acta N° 8 del 25 de mayo, el Gerente General, Sr. Carlos Molina Johnson, fue taxativo en mencionar que efectivamente el Registro Social de Hogares es un instrumento que se utiliza es la institución para poder contar con mayor información respecto a las personas a las cuales se le van a otorgar ayudas sociales por parte de Capredena.

El consejero Sr. Pinilla comenta que, de ser esa información efectiva, debió ser puesto así en la respuesta que emana desde que Capredena hacia el Cosoc respecto del Plan Fraternidad, es decir, haber puesto textualmente que debido a la falta de asistentes sociales se utiliza el Registro Social de Hogares como una herramienta supletoria para la completitud de los antecedentes. Esto con el fin de que cualquier persona que lea el documento entregado por Capredena sepa que el mecanismo supletorio de información es el Registro Social de Hogares.

El consejero Sr. Pinilla agrega que en el documento también se menciona la entrega de un bono, sin embargo, la duda que a él le surge es cómo las personas mayores de 70 años que van a ser beneficiados o pueden ser beneficiados se enteran de su existencia, pues tal como mencionaba el consejero Sr. Traub, probablemente tengan un escaso acceso a tecnologías como computador, internet y celular. Al no enterarse la persona podría quedar sin cobrar el bono.

La Sra. Toncio solicita la palabra para aclararle al consejero Sr. Pinilla que el bono se depositará de forma automática en la pensión de julio de las personas a las cuales se les otorgó el beneficio. A su vez, es la liquidación de la pensión el bono será acompañado con un mensaje que dirá que es por única vez para el año 2021 y que se entrega debido a la pandemia producida por Covid-19.





El consejero Sr. Pinilla agradece la aclaración.

El Presidente del Consejo toma la palabra para consultarle a la Sra. Toncio si las personas que reciben el bono saben que lo reciben por la situación socioeconómica en la que se encuentran o en caso contrario, esta situación no se les informa y, en consecuencia, creen que es un bono que se repartió de forma general a los pensionados.

La Sra. Toncio responde que la información que se les está dando a los consejeros, es decir, que las personas que recibirán el bono son mayores de 70 años y con una pensión bajo la línea de la Pensión Básica Solidaria, no es informado en la liquidación. Sin embargo, en caso de que las personas beneficiadas se acerquen a la institución a solicitar algún beneficio se les hace saber que dicho bono lo recibieron por las razones antes expuestas.

El consejero Sr. Pinilla comenta que quizás sería bueno que en la liquidación se transparentará la razón por la cual reciben el bono, pues alguna persona beneficiada podría interactuar con otro pensionado que, teniendo el mismo monto de pensión, no haya recibido el beneficio por errores en la base de datos o porque no cumplía los requisitos. Es por ello por lo que le parece importante que se expliciten los motivos por los cuales se está haciendo entrega del beneficio.

El consejero Sr. Pinilla continúa sus consultas respecto del documento de respuesta que entregó la Caja sobre el Plan Fraternidad mencionando que en este se habla de una ayuda mensual monetaria que se le da a ciertos pensionados. Pregunta en qué condiciones se les otorga esta ayuda, quiénes son los beneficiarios. Solicita a la Sra. Toncio le pueda explicar ese punto.

La Sra. Toncio responde que son las personas que se presentan a solicitar ayudas a los diversos canales de asistencia social, sean los físicos, a través del Call Center, a través de comunicación directa con el departamento de asistencia social o el canal de WhatsApp habilitado para dichos fines. Tal como se hacía mención lo que se hace es evaluar los antecedentes que las personas entregan y a partir de ahí se determina el tipo de ayuda que se entregará. Estas ayudas tienen distintas expresiones y, por ende, podría resultar en la entrega de un préstamo, una ayuda por una única vez, una ayuda de carácter más permanente por un periodo de 12 meses, o sea, se





evalúa el caso de forma particular. Esto se hace a través de un mecanismo preestablecido que utilizan las asistentes sociales en qué se deben validar los datos -algunos se validan de forma automática por sistema- con el fin de corroborar que se cumplen los requisitos en base a su situación socioeconómica. Insiste en que esto se hace a petición del requirente, o sea, cuando los pensionados vienen a solicitar directamente a la ayuda a la institución.

La Sra. Tencio además agrega que a la Vicepresidencia Ejecutiva suelen llegar cartas a través de correo convencional de las que ella es encargada de responder. Esos requerimientos se analizan de la misma forma y se les da curso por medio del Departamento de Asistencia Social.

El Sr. Pinilla consulta -dado lo expuesto- si fuese posible que los consejeros hablarán con las distintas asociaciones de pensionados y les expresarán que por medio de ellos pueden hacer llegar información y antecedentes de personas que se encuentran con problemas socioeconómicos y, así, ellos pueden entregarlos directamente a Capredena.

La Sra. Tencio responde que esa situación es perfectamente dable.

El Presidente toma la palabra para consultarle a la Sra. Pilar Tencio si en el proceso más burocrático de todos, que él estima que es la carta por correo convencional dirigía a la vicepresidencia ejecutiva, cuál es el tiempo que demora en haber una respuesta por parte de Capredena.

La Sra. Tencio responde que los tiempos son relativos, pero las cartas generalmente se tratan de cursar en el menor tiempo posible y, en su mayoría, se responden a la semana siguiente de la fecha de recepción o como máximo dos semanas. Sin embargo, en cualquier caso, ello dependerá de la tardanza que tenga el correo en remitir la carta física. Además de ello, a pesar de que muchas de las personas que envían estas cartas remiten antecedentes, no todos los adjuntan y, por tanto, hay que volver a contactarlos para solicitar los antecedentes requeridos. Ahora bien, si los antecedentes son remitidos en la carta y, además, está la posibilidad de contactar a la persona vía e-mail, los beneficios podrían estar entregándose en la siguiente liquidación del pago de la pensión. En otras ocasiones es posible, dado el lugar donde recibe la persona, que se les cite directamente a las oficinas de Capredena





para evaluar el caso y las ayudas pueden entregarse de forma inmediata. Es por ello por lo que recalca que bajo esta modalidad de carta dirigida a la vicepresidencia ejecutiva los tiempos de respuesta son relativos y más fluctuantes.

El consejero Sr. Pinilla pide la palabra para consultarle a la Sra. Toncio cuáles son los antecedentes básicos y específicos que requiere Capredena para iniciar un proceso de evaluación de las ayudas sociales. La consulta surge a raíz de que mientras las personas conozcan al menos los antecedentes básicos que deben enviar, ello podría resultar en que la tramitación sea menos engorrosa y, eventualmente, el tiempo de tramitación sea menor.

La Sra. Pilar Toncio menciona que lo único básico y exigible que podría señalar es la fotocopia de la cédula de identidad. Señala que, a su vez, es fundamental que las personas tengan al día la situación con sus apoderados, pues al ser personas de edad avanzada generalmente no pueden comunicarse de manera expedita vía telefónica y tampoco asistir de manera presencial a las oficinas institucionales. Agrega que, además de lo anterior, adjuntar información relativa a los antecedentes de salud, boletas de colegios o universidades, deudas de servicios básicos, créditos vigentes y/o riesgo de pérdida de vivienda. Todos esos antecedentes son los que generalmente tienen un mayor peso relativo a las evaluaciones sociales. Además, Capredena cuenta con la información de la pensión que reciben y los descuentos que se les efectúan por préstamos de salud, por créditos en cajas de compensación y/o habitacionales.

En dicho sentido, la Sra. Toncio añade que es importante que las personas puedan asistir de forma presencial en las oficinas de Capredena o, en su defecto, puedan comunicarse a través de la vía WhatsApp ayudados por algún familiar cercano, pues la evaluación presencial también es un factor importante de la evaluación global que se realiza para adjudicar o no beneficios sociales. Señala que el mecanismo de videollamada ha venido a reemplazar fundamentalmente a las visitas que las asistentes sociales realizaban a los domicilios de los pensionados y que han tenido un buen resultado. Agrega que una vez que pase la pandemia las visitas a los domicilios se retomarán, pues hay situaciones que sólo se pueden evaluar de esa forma, como son los daños en muros o techos de las viviendas.





El consejero Sr. Pinilla interviene para retomar el tema de los descuentos en la pensión que genera Capredena por el concepto de préstamos de salud, medicamentos y otros ítems. Así, consulta si es factible que las personas que estén con una capacidad de pago limitada se acerquen a la institución para pedir la disminución de los montos de descuento o, inclusive, se prorrogue su pago por algún tiempo.

La Sra. Tonicio responde que hay descuentos que no dependen de la Caja, como son los créditos que los pensionados tienen con cajas de compensación, y, por ende, no se pueden rebajar, ese descuento debe aplicarse. Ahora bien, la referencia que ella hacía era a los créditos que los pensionados toman por temas de salud directamente con Capredena y que por ellos se pacta una tasa de descuento. Esta tasa de descuento -dependiendo de la edad de la persona, el monto de la deuda y su pensión- puede revisarse. Ello no aplica a los descuentos que deben hacerse por de forma obligatoria, pues son tomados por terceros, o sea, por instituciones distintas a Capredena.

La Sra. Tonicio continúa su intervención señalando que las personas toman créditos con cajas de compensación y, en ciertas ocasiones, tienen créditos con más de una caja de compensación. Comenta que en ciertas ocasiones se les incentiva a entrar a una caja de compensación para tomar un crédito, aun cuando no han finiquitado la deuda del crédito que tenían con la caja de compensación que están dejando. En ese contexto, la nueva caja de compensación señala que ellos van a preparar la deuda que tenían y, así, la deuda quedaría concentrada solamente en la institución a la cual están pasando. Sin embargo, expone que ello en términos reales no ocurre, cuestión que es absolutamente reprochable, pero es una situación que se da. así, se ve con regularidad que la caja a la cual se cambiaron no te pago la deuda con la primera caja y, por ende, los pensionados quedan con dos descuentos. En dicho sentido, reitera que Capredena no puede hacer nada con estas situaciones, ya que una vez que la orden de realizar el descuento se está obligado a realizarlo. Es por ello por lo que solicita a los consejeros que, a través de sus organizaciones de pensionados, puedan informar de esta situación a las personas para que sean más cautelosas a la hora de solicitar los créditos en las cajas de compensación.

El Presidente agradece la última intervención de la Sra. Pilar Tonicio.





Retoma la palabra el consejero Sr. Moisés Pinilla.

El consejero Sr. Pinilla comenta que tiene un punto pendiente relacionado con lo mencionado por el consejero Sr. Traub y ello es la necesidad de que el Consejo cuente con una base de datos de los beneficiarios de las ayudas sociales con tal de que ellos pueden fiscalizar de buena forma que las personas no adquieran beneficios por entregar información que no es certera.

Además, el consejero Sr. Pinilla recuerda que en una de las primeras sesiones del Cosoc se señaló por parte de los representantes institucionales que Capredena contaba con algunas bases de datos desactualizadas respecto de información sobre sus afiliados, pues algunos cambiaban su número telefónico o cambiaban de domicilio y no informaban de esas situaciones a la Caja. Resalta que ello produce que la información no se distribuya de manera fluida. Comenta que considera necesario que Capredena debe insistir en las papeletas de pago de pensión que la gente debe acercarse a la institución a actualizar sus datos.

Como último punto el consejero Sr. Pinilla se refiere a la consulta planteada por el consejero Sr. Villegas respecto del bono por hijo nacido vivo. Comenta que el bono por hijo nacido es una ley de la República. El Estado le asigna el recurso a la persona y esta debe estar afiliada a una Isapre. Así, el bono es pagado en cuotas, por lo que se descuenta un monto que va destinado a salud y, por tanto, se desafilia a la persona del sistema Capredena y se le pasa a Fonasa.

El consejero Sr. Pinilla comenta que él conoce la situación, pues les ocurrió a socios del Círculo de Suboficiales Manuel Rodríguez. Menciona que un socio fue con su esposa a cobrar del bono por hijo nacido, completaron el formulario del Registro Social de Hogares y, en base a ese registro, ellos pudieron cobrar el bono por hijo.

El Presidente del Consejo menciona que le paso una situación similar, pues su esposa es carga de él en sistemas Capredena. Así, en el momento en que salió la ley ellos iniciaron el proceso para hacer el cobro del bono, sin embargo, se exigía que la mujer que recibía el beneficio debía estar afiliada al sistema de AFP y, en consecuencia, dejaba de estar afiliada al sistema Capredena, pues ya no podía seguir siendo carga suya.





El Presidente le consulta a la Sra. Pilar Toncio si una vez hecho ese cambio de sistema de salud por parte de su cónyuge, ella podría haber vuelto a ser carga de él en el sistema Capredena.

El consejero Sr. Pinilla toma la palabra para mencionar que, en su calidad de Presidente del Consejo de la Sociedad Civil de Fonasa, las personas pueden cambiarse en cualquier momento de sistema de salud y, por tanto, puede volver en cualquier momento al sistema que se tenía anteriormente.

La Sra. Pilar Toncio interviene para mencionar que eso ocurre precisamente en el sistema de salud, cuestión que no ocurre con los sistemas de pensiones.

El Presidente le agradece a la Sra. Toncio la aclaración a su consulta.

El consejero Sr. Pinilla retoma la palabra para mencionar que, en la provincia de Marga Marga donde reside, hay varios pensionados que, debido a sus problemas de salud y estrechez de recursos económicos, él les sugirió que se cambiasen a Fonasa. Este hecho provocó que en la actualidad ellos tengan sus prestaciones de forma gratuita por razones de edad y, además, porque se les aplica el descuento correspondiente. Complementa que esa situación tuvo como resultado que sean atendidos de mejor forma que quienes se encuentran afiliados al sistema Capredena, pues estos pensionados que hicieron cambio de sistema se encuentran en Fonasa tipo B, puedan hacer compra de bonos, tienen horas medicas inmediatas. Recalca que esta situación es diferente entre los afiliados de Capredena, pues en ocasiones deben esperar 1, 2 o 3 meses para recibir la atención de los especialistas.

El Presidente agradece la intervención del Sr. Pinilla y concuerda que la última situación que él ha expuesto se está generalizando, cuestión que le parece preocupante.

El Presidente menciona que quedan 2 puntos más por tratar de la tabla y, en consecuencia, les pregunta a los consejeros si tienen algo más que agregar respecto de la respuesta que dio Capredena sobre el Plan Fraternidad.

El Presidente le cede la palabra al consejero Sr. Villegas quién le pregunta a la Sra. Pilar Toncio si el bono que entregará Capredena junto con la liquidación del mes de julio le va a llegar a los pensionados que están privados de libertad. Además,





consulta quien debe hacer los trámites para que a ellos -los pensionados privados de libertad- les lleguen los beneficios que les corresponden.

La Sra. Toncio responde que la entrega del bono no hace ninguna diferencia entre las personas que están privadas de libertas y quienes no lo están. Reitera que el bono se entregará sobre los criterios que ya se han señalado, es decir, que la persona tenga más de 70 años y su pensión este bajo la línea de la Pensión Básica Solidaria.

El consejero Sr. Pinilla toma la palabra para comentarles a los consejeros que estén o hayan trabajado en el mundo civil y, por tanto, cotizado bajo el sistema de AFP que, si ya efectuaron los retiros del 10% y se quedaron sin saldo disponible, pueden obtener el nuevo subsidio del gobierno que asciende a \$200.000 pesos.

El Presidente le otorga la palabra al consejero Sr. Carlos Fica.

El consejero Sr. Fica comenta respecto de la respuesta de Capredena sobre el Plan Fraternidad que lo que les hace falta como Consejo es conocimiento e información en relación con solicitudes de ese estilo que se le han hecho a la Caja. Estima que si la información que ellos han solicitado se hubiese entregado el avance pudiese haber sido más expedito.

El Presidente le otorga la palabra al consejero Sr. Héctor Ortega.

El consejero Sr. Ortega dice que su gran duda es en relación con las asistentes sociales, especialmente de Puerto Montt al sur del país, pues como se ha mencionado en la sesión, las ayudas sociales se tramitan sólo a requerimiento y Capredena no tiene una fórmula para ser proactivo en términos de conocer alguna situación especial que estén viviendo los pensionados. En dicho sentido, de Puerto Montt al sur, donde no hay asistentes sociales, queda una gran parte del territorio sin abarcar y, además, son zonas donde las situaciones también son complejas. Esto lo menciona porque, siguiendo la argumentación del consejero Sr. Fica con relación a la falta de información, al no saber cuán complejo es para alguien de la zona centro obtener algún tipo de información o respuesta por parte de Capredena, no se tiene ninguna referencia de cuán complejo puede ser la situación hacia el sur.





El Presidente toma la palabra para decir que también tenía como anotación lo expresado por el consejero Sr. Ortega, pues pensando en los pensionados que habitan la región de Magallanes a menos que se comuniquen vía carta con la vicepresidencia ejecutiva o vía e-mail no ve una fórmula en las que ellos puedan hacer llegar sus requerimientos a Capredena. Esto porque al ser tanta la distancia, ve muy complejo que Capredena pueda pedir que se haga un informe social del hogares de manera presencial.

El Sr. Pinilla toma la palabra para agregar que el Consejo no debe olvidarse que el costo de la vida en la región de Magallanes es mucho más alto que la zona central y, por ende, la pensión es proporcionalmente más baja.

El Presidente le otorga la palabra al Secretario Ejecutivo del Consejo para que mencione cual es el siguiente punto en tabla.

El Secretario Ejecutivo del Consejo menciona que los siguientes puntos a tratar por table son referentes a los convenios que Capredena tiene con farmacias y optimas. Ambos puntos serán expuestos por la Sra. Pilar Tencio.

El Presidente toma la palabra para señalar que quien hizo la proposición de que el tema fuese puesto en tabla es el consejero Sr. Moisés Pinilla, por tanto, le cede la palabra con el fin de que haga algunas especificaciones sobre qué cuestiones quiere que sean respondidas por la Sra. Tencio.

El consejero Sr. Pinilla comienza mencionando que Fonasa suscribió un convenio, por medio de una licitación pública, con cadenas de farmacias. Esta medida comenzó como un plan piloto en las regiones VI y VII con el fin de lograr que algunos medicamentos tuviesen un precio preferente que significase una reducción de hasta el 70% de su valor comercial. En consecuencia, lo que quiere el Consejo es que Capredena suscriba un convenio amplio con las cadenas de farmacias y que el beneficio no sea sólo para los adscritos al sistema de salud Capredena, sino a todos los pensionados de Capredena. Esto lo menciona pues con un convenio que este dirigido exclusivamente a los pensionados adscritos al sistema de salud de Capredena, se dejaría afuera a las personas que tienen su cotización de salud en el sistema de salud de la FF.AA, el Ejército y la Armada. Considera que un convenio de ese estilo sería una ayuda real para todos los pensionados de Capredena.





El consejero Sr. Pinilla agrega que Fonasa construyó una base de datos con los medicamentos más demandados por sus afiliados y con sustento en ello se elaboró la licitación pública que terminó en la firma del convenio comentado.

El Presidente le cede la palabra a la Sra. Pilar Tuncio.

En primer lugar, la Sra. Pilar Tuncio menciona que actualmente Capredena tiene un convenio vigente con la cadena de farmacias Salcobrand y con dos sucursales específicas de Cruz Verde, una en Valdivia y otra en la zona norte del país. Comenta que en efecto los convenios suscritos actualmente son de beneficios preferentes para las personas adscritas al sistema de salud Capredena. Ahora bien, menciona que el convenio que está firmado con Salcobrand estipula que la persona por el sólo hecho de decir que pertenece Capredena -pues la institución les envía un listado con los pensionados vigentes- se le realiza un descuento fijo del 15%, sea cual sea al sistema de salud al que pertenecen.

Como segundo punto, la Sra. Tuncio menciona que se está viendo un nuevo convenio con Farmacias Ahumada y, a su vez, con otras cadenas de farmacias para implementar beneficios similares. Sin embargo, señala que siempre existirán diferencias entre los convenios que haga Capredena y los convenios que haga la Armada, el Ejército y la FF.AA, pues cada uno es un sistema de salud diferente.

El Presidente toma la palabra para hacer una consulta que, advierte, será de una vivencia personal. Comenta que su cónyuge es insulina dependiente y ello le conlleva un importante gasto mensual en la compra de las inyecciones de insulina y el resto de los remedios asociados. En dicho sentido, señala que él para ahorrar costos va al centro juvenil de diabetes. Su pregunta va dirigida específicamente a la posibilidad de que Capredena pueda firmar convenios con estas instituciones especializadas, pues según ese es su conocimiento hay una alta cantidad de los pensionados de Capredena que padecen de diabetes.

La Sra. Pilar Tuncio mencionó que esa situación es absolutamente posible pues no hay una limitante en la cantidad de convenios que puede suscribir Capredena. Aclara que algunos hay que hacerlo por licitación y otros se pueden hacer perfectamente de forma directa. Agrega que de hecho la situación que se comenta es





perfectamente analizable, no puede comprometer que el acuerdo llegue a firmarse, pero es perfectamente analizable.

El consejero Sr. Pinilla toma la palabra para mencionar que él hizo presente esta misma situación hace casi dos años cuando el Cosoc asumió, es decir, la situación del convenio de Fonasa. Sin embargo, a pesar de habérselo expuesto al Vicepresidente Ejecutivo de la época, esto nunca llegó a concretarse y sólo quedó en buenas intenciones. Así, menciona que si en una reunión donde queda establecida un acta no se cumplen los acuerdos, no es muy poco dable volver a empezar desde cero.

El consejero Sr. Pinilla agrega que le puede entregar todos los antecedentes que tiene a mano sobre el convenio firmado por Fonasa, pues lo que buscan es que se amplíen los beneficios que tienen los afiliados a Capredena. Es enfático en mencionar que sólo se necesita una firma y, por tanto, no hay ningún costo asociado, solamente la voluntad de llamar a una licitación pública. Estima que ese proceso tarda un mes. Comenta que es cuestión de comunicarse con los hospitales públicos, que éstos le señalen a Capredena cuales son los medicamentos más utilizados y, a su vez, que Capredena le solicite la base de datos a Fonasa para que se haga un cruce de las bases de datos y se concrete la licitación.

La Sra. Pilar Toncio le dice al consejero del Sr. Pinilla que lamentablemente ella no puede hacerse cargo, a raíz de su comentario, de situaciones que pasaron cuando ella aún no era parte de la institución. Añade que se compromete personalmente hacer un análisis de las cuestiones que ellos le han planteado y de sugerencias de análisis que quieran presentar en ocasiones futuras. Agrega que de todas formas Capredena tiene 654 convenios vigentes a la fecha y, por ende, invita a los consejeros a revisarlos en el sitio web institucional para que también estén al tanto y sepan de qué trata cada uno de ellos. A su vez, señala que, si el Consejo tienen alguna duda con alguno de los convenios o desean revisar de forma específica uno de ellos, le hagan llegar por medio de gerencia general, de forma directa a través de e-mail o por medio del Secretario Ejecutivo del Consejo la solicitud o propuestas que tengan para que sea respondida de manera oportuna.

El consejero Sr. Pinilla solicita la palabra al Presidente para poder exponer lo que actualmente tiene vigente Fonasa y que figura en su sitio web.





El Presidente no le concede la palabra al Sr. Pinilla para que haga la exposición, sin embargo, le solicita que todos los antecedentes que él ha expuesto durante esta última parte de la sesión sean remitidos al resto de los consejeros con el fin de que el Cosoc se los envíe al Vicepresidente Ejecutivo (S) de Capredena para su análisis.

El presidente de la palabra al consejero Sr. Felipe Contreras.

El Sr. Felipe Contreras menciona que el tema de Fonasa fue tratado en su oportunidad y él mencionó que Fonasa funciona con una ley distinta a la que le da su funcionamiento a Capredena. Sin embargo, lo que él no tiene claro es si los beneficios son transferibles desde Fonasa hacia Capredena. De ser así, lo ideal sería es que se buscará la forma de hacer efectiva esa transferencia de beneficios. El comentario lo realiza debido a la gran cantidad de afiliados, millones de ciudadanos, que pertenecen a Fonasa en contraste con Capredena que tiene un universo mucho más reducido.

La Sra. Pilar Toncio toma la palabra para responder al consejero Sr. Contreras que los beneficios que tiene Fonasa no son transferibles y que Capredena debe celebrar sus propios convenios.

El Presidente le cede la palabra al consejero Sr. Carlos Fica.

El consejero Sr. Carlos Fica inicia su exposición mencionando que el mayor comprador de medicamentos en el país es Cenabast. Comenta que, precisamente al ser Cenabast el mayor comprador, obtiene precios más bajos que el resto del mercado. Señala que hace un tiempo, según tiene entendido, se promulgó una ley que permitía a las farmacias minoristas -aunque no está seguro si eso posteriormente se expandió a las cadenas- la posibilidad de comprar directamente a Cenabast con el fin de que los precios de los medicamentos bajasen. En dicho sentido, considera que puede ser una buena idea analizar la firma de un convenio farmacéutico directamente a través de Cenabast.

El Presidente le consulta a la Sra. Pilar Toncio si quiere hacer algún comentario respecto a lo expuesto por el consejero Sr. Fica en relación a Cenabast.

La Sra. Toncio responde que Capredena tiene solamente una farmacia que depende directamente de la institución, sin embargo, el problema es que se encuentra





solamente en Santiago. En dicho sentido, reconoce que no tiene la certeza si esta farmacia tiene convenio directo de abastecimiento con Cenabast, pero que efectivamente los precios que maneja son sustantivamente más bajos que las cadenas de farmacias, pues, de hecho, algunos genéricos se venden un 90% más baratos que en el mercado.

El Secretario Ejecutivo del Consejo solicita la palabra para mencionarle al Presidente que, según lo que él revisó en actas anteriores, el Gerente General, Sr. Carlos Molina Johnson, le había comentado al Cosoc que en el Consejo Directivo de Capredena había sido tratado el tema de generar una licitación conjunta entre la Armada, el Ejército, la Fuerza Aérea y la misma Caja con el fin de generar una licitación más grande y que los precios de los medicamentos para los beneficiados fueran menores.

El Presidente comenta que recuerda la situación explicitada por el Secretario Ejecutivo del Consejo y que, en consecuencia, hará la consulta respectiva al Sr. Molina Johnson.

El Presidente cede la palabra al consejero Sr. Héctor Ortega.

El consejero Sr. Ortega inicia su intervención mencionando que en algunas comunas del país existen las denominadas "Farmacias Populares" las que venden los medicamentos a precios bastante más asequibles a los vecinos inscritos que residen en dichas comunas. Así, las personas que tienen enfermedades basales y, por ende, requieran ciertos remedios de forma permanente pagan un valor bastante menor al coste de mercado. En dicho sentido, comenta que, si se concretase una licitación pública entre todas las ramas de las Fuerzas Armadas y Capredena para suscribir un convenio conjunto con algunas de las cadenas farmacéuticas para reducir los precios de los medicamentos, ello podría tener como resultado que los precios se equipararían a los de las denominadas "farmacias populares". Sin embargo, reconoce que no conoce la forma en que éstas se abastecen.

El Presidente cierra el debate sobre el punto de los convenios con las farmacias y avanza el siguiente punto de la tabla referente a los convenios con ópticas.

El Presidente señala que quien hizo la proposición de que el tema fuese puesto en tabla es el consejero Sr. Oscar Villegas, por tanto, le cede la palabra con el fin de





que haga algunas especificaciones sobre qué cuestiones quiere que sean respondidas y tratadas por la Sra. Toncio.

El consejero Sr. Villegas plantea que los convenios con las ópticas son bastante similares a lo que pasa en el caso de las farmacias. Comenta que su preocupación se da porque desconoce si es que Capredena tiene adscrito algún convenio al que puedan optar los imponentes de la institución para adquirir elementos ópticos y auditivos a un menor costo que en el mercado, ya que sus precios son bastante elevados.

La Sra. Pilar Toncio responde que efectivamente existe un convenio que está vigente con Ópticas Pincus y contempla lentes óptimos, audífonos y lentes intraoculares. Este beneficio se encuentra en los Centro de Salud de Santiago y de Valparaíso. Menciona nuevamente que existe una diferencia entre quienes están afiliados al sistema de salud de Capredena, pues son quienes pueden acceder a las bonificaciones, descuentos especiales y créditos, mientras que quienes no están afiliados al sistema de salud Capredena pueden comprar en las ópticas, pero no hay beneficios especiales para ellos.

El Presidente de consulta si el convenio con la óptica que se encontraba en Paseo Bulnes, donde había atención oftalmológica y de optometristas, esta caducado.

La Sra. Toncio responde que desde la información que ella tiene la respuesta es afirmativa, es decir, efectivamente tal convenio estaría caduco.

El Presidente comenta que según lo que él entiende la situación respecto de las ópticas estaría en un estado bastante embrionario por parte de Capredena.

La Sra. Toncio responde que eso es efectivo, pues el convenio que comentaba lo suscribieron directamente los Centros de Salud de Santiago y Valparaíso y, por tanto, no es administrado por Capredena central.

El consejero Sr. Villegas pregunta, a modo de confirmación, si el convenio sirve exclusivamente para aquellas personas que estén afiliadas al sistema de salud que Capredena.

La Sra. Toncio responde que eso es afirmativo.





El consejero Sr. Villegas comenta que le parece lamentable esta situación, pues dado el alto costo que tienen tanto los insumos ópticos como auditivos a las personas no les queda otra opción que adquirirlos a crédito y, en caso de no tener dinero, simplemente no poder costearlos.

El Presidente toma la palabra para consultarle a la Sra. Toncio, tal como lo consulto en el caso de los centros especializados en diabetes, si es posible que Capredena firme convenios con centros oftalmológicos especializados.

La Sra. Toncio responde que todo eso es posible y analizable, pero recuerda que ello conlleva la licitación del convenio y, por tanto, no es que se pueda escoger específicamente una institución de salud determinada.

El presidente toma la palabra para mencionar que le parece una buena noticia que exista la posibilidad de suscribir dichos convenios. Señala que le parece fundamental que los nuevos convenios que firme Capredena amplíen el universo de beneficiados a todos los pensionados y montepiadas, y que no se centren de forma exclusiva en aquellos que son afiliados al sistema de salud de Capredena. Agrega que el Cosoc debe apuntar fuertemente a promover la idea de que Capredena debe suscribir estos convenios amplios con beneficios hacia todos los pensionados y montepiadas, pues los costos de salud son altos y la institución debe velar por el bien de personas que pertenecen a la tercera edad.

El consejero Sr. Villegas señala que Capredena debe tener una visión amplia como caja de previsión y, en consecuencia, funcionar como un sombrero protector para todas las personas que son pensionadas y montepiadas de la institución.

La Sra. Pilar Toncio señala que si se revisan las actas del Consejo Directivo de Capredena se podrá notar de forma clara que ahí se establece que cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas tiene su propio sistema de salud y, por ente, cada una está facultada para celebrar los convenios que estime conveniente en favor de sus afiliados. En consecuencia, los convenios que firma Capredena están destinados para que los beneficios les lleguen a las personas que están afiliadas al sistema de salud de Capredena. Ahora bien, comenta que tal como sucede en el caso Salcobrand, ella estima que los próximos convenios que se celebren puedan ser con ese mismo sentido, o sea, que el descuento que se genere sea por el mero hecho





de ser pensionado o montepiada de Capredena. Agrega que evidentemente las bonificaciones no serán las mismas de alguien que si pertenece al sistema de salud Capredena, pero sin duda sería un avance. Ello podría efectuarse siempre y cuando no contravenga otros beneficios que tengan los sistemas de salud de las ramas de las Fuerzas Armadas.

El Presidente le solicita a la Sra. Toncio que le clarifique un punto respecto del convenio que Capredena tiene con Salcobrand, pues comenta que cuando él ha comprado en dicha cadena de farmacias efectivamente se le ha aplicado un descuento, sin embargo, su duda es si él figura en los registros de Salcobrand como pensionado de Capredena o como afiliado al sistema de salud Capredena.

La Sra. Toncio responde que él figura como pensionado Capredena.

El Presidente complementa mencionando que él además de ser pensionado de la institución también es afiliado al sistema de salud Capredena.

La Sra. Toncio responde que ella desconoce si la bonificación extra que le correspondería a los afiliados al sistema de salud Capredena figura por sistema en la sucursal de la farmacia. Sin embargo, que los afiliados al sistema de salud de Capredena deben concurrir con la boleta de la compra a las oficinas Capredena para que se le genere la bonificación correspondiente por el Fondo de Medicina Curativa y por el Fondo Solidario. Añade que hay otra alternativa que es asistir primero a las oficinas Capredena para que le emitan una orden de atención médica y, con ese documento, se dirige a una sucursal de Salcobrand. Así, con ese documento no existe un cobro directo en la farmacia, sino que se va a crédito y se descontará de la pensión de forma mensual.

El consejero Sr. Pinilla solicita la palabra para mencionar que la SS.FF.AA es el ente encargado de propiciar la interacción entre los distintos sistemas de salud de las Fuerzas Armadas. Comenta que en algún momento él tuvo una reunión en Confar con el subsecretario para las Fuerzas Armadas y le mencionó que Capredena no resolvía de forma general los beneficios, por las razones que ha expuesto la Sra. Pilar Toncio, pues el encargado de generar tal interacción era la subsecretaria.





El consejero Sr. Pinilla menciona que la ley N° 20.500 artículo 3° los faculta para que puedan interactuar con la SS.FF.AA y, en consecuencia, el diálogo sea más expedito que el ir y venir entre la gerencia general, el Consejo Directivo de Capredena y la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. En dicho sentido, menciona que si hay acuerdo del Consejo él mismo puede gestionar la reunión con el subsecretario.

El Presidente toma la palabra para mencionar le al consejero Sr. Pinilla que, tal como dijo el consejero Sr. Fica, el Consejo debe estar bien informado sobre las materias particulares de las que solicita antecedentes y, posterior a ello, recién solicitar la reunión con el subsecretario para que la instancia sea conducente y con un fin claro.

El Presidente menciona que con las materias que se han tratado en la sesión en curso quedan suficientes tareas por desarrollar por el momento.

El Presidente le solicita al Secretario Ejecutivo que de lectura al siguiente punto en tabla.

Antes de mencionar el siguiente punto de la tabla el Secretario Ejecutivo del Consejo señala que, en referencia al tema del cual se estaba hablando, está pendiente una reunión con el Jefe de la División de Asuntos Institucionales del Ministerio de Defensa y, en tal sentido, quizás lo preferible para el Cosoc sea esperar que se concrete esa reunión para plantear los últimos asuntos planteados.

El Presidente menciona que tiene presente que dicha reunión está pendiente y que concuerda con la opinión vertida por el Secretario Ejecutivo.

El Secretario Ejecutivo del Consejo menciona que el único punto pendiente de la tabla es la hora de incidentes.

El Presidente le cede la palabra al consejero Sr. Héctor Ortega, pues recibió una información respecto a un cambio en los sistemas computacionales de Capredena.

El consejero Sr. Héctor Ortega menciona que el día 23 de junio el tesorero del Centro de ex alumnos de Sanidad Naval de Valparaíso, organización a la que él pertenece, recibió un correo electrónico que decía que Capredena iniciaría un nuevo proyecto informático, relacionado con los servicios en línea de una nueva aplicación web, para





cargar los archivos de abonos y descuentos al proceso de pago de pensiones. La empresa KI Technology sería la encargada de levantar la información y generar los insumos para su implementación, a través de una reunión que deberá agendarse con las organizaciones.

En dicho sentido, el consejero Sr. Ortega expone que él no tiene una información transversal de Capredena respecto del cambio de sistema de cómo las instituciones del personal en retiro van a efectuar los descuentos de las cuotas sociales y otras. La duda que surge pues se está hablando de una empresa que es externa, que va a trabajar para Capredena y, en consecuencia, la preocupación por la ciberseguridad es insoslayable. Esta situación la converso con el Presidente del Centro de ex alumnos de Sanidad Naval de Valparaíso a fin de que le entregará todos los antecedentes que tuviese disponibles para plantearlo en la sesión en curso.

El presidente toma la palabra para señalar que apenas el consejero Sr. Héctor Ortega le hizo saber esta inquietud él se la remitió al Gerente General de Capredena. Apunta que el Gerente General le dio respuesta sobre su inquietud diciendo que corresponde un proyecto de modernización del sistema de apoyo para el pago de pensiones, el cual fue adjudicado a la empresa KI Technology y, entre otras funcionalidades, se está desarrollando una aplicación inserta en la web corporativa con el fin de que las distintas organizaciones que generan archivos con abonos y descuentos a la pensión, puedan realizarlo de manera online sin tener que estar enviándolo a través de una planilla Excel, esperando respuesta a través de e-mail u oficio. En consecuencia, la carga se generará de forma inmediata. Posteriormente, los resultados, una vez efectuado el pago final, también se generarán de forma automática.

Para concretar dicho proceso, continúa señalando el Presidente, la empresa deberá tomar contacto con algunos de los usuarios externos que envían información a Capredena, principalmente para recabar información de sus necesidades, eventuales problemas y expectativas sobre el producto final.

El Presidente comenta que esa fue la información que le remitió el Gerente General como respuesta a la consulta que le había efectuado.

El Presidente le otorga la palabra la Sra. Pilar Toncio.





La Sra. Pilar Toncio menciona que efectivamente se está haciendo un proyecto de cambio que tiene varias aristas y mejoras que realizar. El proyecto venía levantándose hace más de 2 años y recién este año se liberaron los recursos para que se pudiese adjudicar. Agrega que la respuesta que recibió de parte del Gerente General tiene toda la información de forma detallada, por ende, consulta si a algún consejero le quedó alguna duda al respecto, pues toda información que ella dé sería redundar, a menos que se necesita alguna especificación. Sin embargo, complementa que los grandes cambios no son para las instituciones que envían la información, pues existe un formato preestablecido, por lo cual el gran cambio sería para Capredena.

El Presidente toma la palabra para señalar que al igual que el consejero Sr. Ortega, su gran preocupación son los temas de seguridad. Agrega que él también preside la Unión de Oficiales en Retiro de la Defensa Nacional que agrupa 600 socios entre Ejército, Armada y FF.AA. En ese contexto, menciona que el encargado de enviarle la información de los descuentos de forma mensual a Capredena es el consejero Sr. Villegas. Así, a fin de esclarecer un poco más la situación, le solicita que exponga brevemente cuál es la interacción que tiene con Capredena para trabajar el tema de los descuentos.

El consejero Sr. Villegas inicia su intervención señalando que mensualmente se envía una planilla que contiene códigos previamente establecidos por Capredena que incluye datos tales como: Rut, número de cuenta, descuento a realizar, etcétera. En dicho sentido, mensualmente se debe agregar o suprimir a la gente que se afilia a la organización, a quienes se desafilian y a las personas que fallecen. Eso se envía complementado con el mes, el monto a descontar, la cantidad de socios, etc. El archivo se remite de forma electrónica en conjunto con un oficio. Con posterioridad a ello en un plazo de 2 a 3 días Capredena responde que los datos han sido cargados al sistema. Finalmente, cerca de la fecha de pago de la pensión, Capredena remite un documento en el que consta la generación del descuento y su monto. Comenta que, grosso modo, esa es la forma en que se trabajan los descuentos con Capredena.

El Presidente retoma la palabra para señalar que el cambio le llama la atención pues, tras tres periodos presidiendo la Unión de Oficiales en Retiro de la Defensa Nacional, ha notado que el sistema es expedito, no tiene problema y funciona bien. En





consecuencia, señala que no entiende porque una empresa externa va a tener esos datos que son importantes.

La Sra. Pilar Toncio consulta al consejero Sr. Villegas si esos datos se envían mediante una planilla Excel vía e-mail.

El consejero Sr. Villegas responde de forma afirmativa.

La Sra. Pilar Toncio responde que debe ser honesta con el Consejo y señalarles que por el mero hecho de enviar dichos datos vía e-mail actualmente existe un riesgo importante de seguridad. En tal sentido, comenta que el cambio en el sistema vendría a proveer una solución a esos riesgos, pues la información se cargaría inmediatamente al sistema de Capredena, sin mediar intermediario, ya que el acceso sería únicamente a través de una clave. Esta clave será otorgada a las personas que cada organización de pensionados defina como encargadas de remitir la información a Capredena.

La Sra. Pilar Toncio agrega que los archivos que se cargan tendrán una encriptación especial precisamente para poner todas las barreras de ciberseguridad posibles. Sumado a ello, lo que el proyecto también busca hacer es disminuir en la mayor medida posible los errores de digitación que se provocan al tener que traspasar la información de la planilla Excel remitida por las organizaciones hacia el sistema. El nuevo funcionamiento evitaría eso, pues, cómo se mencionaba, los archivos se cargarán directamente a la web corporativa por parte de las organizaciones de pensionados.

El consejero Sr. Villegas plantea que quizás el nuevo procedimiento pueda entrapar el sistema, pues menciona que cuando se inició el proceso de descuentos por planilla hubo que recurrir de forma presencial a Capredena para que se capacitase en el funcionamiento del procedimiento con el cual hoy trabajan. Menciona que dicho procedimiento lleva varios años y, por ende, estima que no será tan sencillo migrar de un sistema a otro.

La Sra. Pilar Toncio recalca que los cambios son más bien para Capredena que para las personas que remiten la información. Así, menciona que la información va a ser exactamente la misma y lo único que cambiará será la forma en que está se entrega,





pues ya no será a través de un email, sino que se cargará directamente en la web corporativa. A su vez, comenta que la información que está pidiendo ahora la empresa se utilizará como prueba previa a la implementación del nuevo sistema, por ende, los datos que las organizaciones de pensionados cargarán serán ficticios.

El Presidente agradece la explicación de la Sra. Tencio y le cede la palabra al consejero Sr. Héctor Ortega.

El consejero Sr. Ortega comenta que la reunión entre Capredena, la empresa KI Technology y su organización esta agendada para el día 26 de mayo. En dicho sentido, señala que el correo mediante el cual se realizó la convocatoria no explica ninguna de las cosas que se han expuesto en la presente sesión. No tiene duda que Capredena está implementando un nuevo sistema para que las cosas se hagan de forma más expedita y mejor. Sin embargo, sugiere que los mensajes sean más explicativos para que no se generen estas preocupaciones y que cualquier persona que lo lea pueda entender de qué se trata la convocatoria que se está haciendo.

La Sra. Mariel Zamorano toma la palabra para explicar que ella, debido a los requerimientos de su cargo, trabaja constantemente en el funcionamiento del sitio web y, en consecuencia, poder dejar al Cosoc más tranquilo respecto de la seguridad de este. Así, expone que los pensionados tienen acceso al sitio mediante una clave otorgada por Capredena o bien mediante la Clave Única del Estado. Expresa que la situación ideal es que se avance aún más en la implementación de la Clave Única del Estado.

La Sra. Zamorano continúa explicando que bajo el nuevo sistema las organizaciones de pensionados, a través de los presidentes, deberán nombrar a una o dos personas como encargados ante Capredena de suministrar los datos requeridos para materializar los descuentos. De esta forma, Capredena creará un perfil de usuario asociado al Rut y la contraseña de acceso que corresponda.

El consejero Sr. Pinilla solicita la palabra para mencionarle al presidente del Consejo que le acaban de comunicar que la reunión que solicitó con el director de la División de Organizaciones Sociales fue aprobada.

El Presidente le agradece la información al consejero Sr. Pinilla





El Presidente toma la palabra para mencionar que a raíz de lo que se ha discutido sobre el Plan Fraternidad quiere hacer una propuesta para que se tome acuerdo por parte del Consejo. Señala que con razón de una actividad de la que él fue parte, tiene la gran mayoría de los correos de las organizaciones del personal en retiro de las Fuerzas Armadas a lo largo de Chile. Consulta si el Consejo está de acuerdo en que se prepare un correo electrónico para remitirlo a todas esas organizaciones con el fin de se les relate y explique el Plan Fraternidad. Lo anterior con el fin de que las organizaciones les envíen información sobre los afiliados que ellos sepan que están en una situación de detrimento social y que requiera apoyo de Capredena.

El Consejo respalda la moción de forma unánime.

El Presidente le pregunta a la Sra. Pilar Toncio que departamento sugiere sea el primero que se reúna con el Cosoc para tratar los temas abordados en la sesión en curso.

La Sra. Pilar Toncio responde que participaría ella como Jefa de la División de Operaciones y, además, la Jefa del Departamento de Asistencia Social.

El Presidente señala que es muy importante que dicha reunión se dé en los términos expresados por el consejero Sr. Traub, es decir, se entregue toda la información que el Consejo ha solicitado y que pueda requerir. Además, comenta que es importante que se exprese con honestidad las cosas que realmente se pueden hacer en conjunto y, por ende, el Cosoc puede aportar en ello, y las cosas que no se pueden hacer.

La Sra. Pilar Toncio dice que no existen inconvenientes en ello.

El consejero Sr. Moisés Pinilla toma la palabra para mencionar que hay que ponerse en todas las situaciones. En dicho sentido, expresó que Capredena podría decir que hay datos que no puede entregar pues son reservados y, en consecuencia, sugiere que se firme un convenio de confidencialidad para resguardar la entrega de dichos datos.

El Presidente señala que entiende el punto del consejero Sr. Pinilla, pero que es mejor ponerse en la postura de que se tendrá una buena acogida por parte de la Caja.





El consejero Sr. Traub toma la palabra para sugerir que otro de los puntos que debería estar en tabla para la próxima sesión es la presencia de los departamentos encargados del sistema de Atención al Cliente y Calidad. Estima que el Consejo requiere conocer los reclamos que ha habido, cuáles son las respuestas que se han dado, cuánto tiempo tardan en entregarse esas respuestas y que puede sacarse al limpio de la información que se entregue.

La Sra. Mariel Zamorano comenta que no hay problema y ella misma encabezará la exposición para la próxima sesión.

El consejero Sr. Fica señala que hace un tiempo se le solicitó al Gerente General de la Caja que en las boletas de pago de pensión figurará el mensaje "Afíliate a tu Circulo" y que ello efectivamente se hizo. Sin embargo, este mismo punto volvió a reiterarse en una sesión pasada y aún el mensaje no ha sido enviado, para que la persona encargada recuerde que debe colocarse en las boletas de pago.

La Sra. Pilar Toncio comienza comentando que ha cotejado la información sobre el mensaje en las boletas de pago y quedo establecido que se publicará en las boletas de pago tres veces al año. Además, le comenta al Sr. Fica que, debido a la duda que surgió respecto del convenio entre Capredena y Cenabast, en el tiempo que transcurra hasta la próxima sesión se enviará la información que da constancia de la existencia de este.

El Presidente menciona que mantendrá comunicación con el Secretario Ejecutivo del Consejo en el caso de que se vaya agregar otro punto para la tabla de la sesión citada para el 27 de julio. Preliminarmente la tabla sería:

1. Exposición de la Sra. Pilar Toncio y la Jefa del Departamento de Asistencia Social.
2. Exposición de la Sra. Mariel Zamorano sobre sistema de Atención al Cliente y reclamos.

Se levanta la sesión a las 13:27 hrs.





SESION CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

N° 09 / 2021

División de Planificación y Desarrollo, Paseo Bulnes N°102, Santiago, Chile /Teléfono:22830 6915
www.capredena.cl





29/Junio/2021

Mauricio García Cuello
Vicepresidente Ejecutivo (S)

Gustavo Eugenio Basso Cancino
Presidente Consejo De La Sociedad Civil

Moisés Osvaldo Pinilla Díaz
Vicepresidente Consejo De La Sociedad Civil

Luis Eduardo Villalón Maban
.....

Héctor Eduardo Ortega López
.....

Luis Felipe Contreras Acuña
.....

Jaime Arturo Bravo Jara
.....





Carlos Roberto Traub Gainsborg

.....

Carlos Guillermo Fica Cisternas

.....

Oscar Patricio Villegas Díaz

.....

Gabriel Foncea Puelle
Secretario Ejecutivo

.....

Representantes Institucionales

Carlos Molina Johnson
Gerente General

.....

Pilar Tonic Arcos
Jefe División Operaciones

.....

Mariel Zamorano Ramírez
Jefa Departamento de Canales de Servicio

.....

